



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00120-00

Téngase en cuenta que el partidor designado en el asunto de la referencia aceptó el cargo tal y como da cuenta la documental que reposa a folio 422, ahora bien, atendiendo que el auxiliar de la justicia aportó el trabajo de partición,¹ del mismo se ha de correr traslado a las partes por el término de 3 días.

En firme ingrese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 057 hoy 20 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

¹ Folio 430-443

122

Bogotá D. C., Agosto 18 de 2020

Señor (a)

JUEZ 36 CIVIL del Circuito de Bogotá D. C.

Carrera Décima No. 14 - 33 PISO CUATRO

E. _____ S. _____ D. _____

Proceso DIVISORIO No. 2018 - 00120

De: Instituto Colombiano para la Evolucion de la Educación

Contra: Edificio ANGEL / OTROS

Con la presente, el suscrito **Perito** Ingeniero Civil VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13'251.637, nombrado en el proceso de la Referencia, y enterado de la misma mediante telegrama No. 012 del 06 de agosto de 2020, manifiesto a su señoría que **ACEPTO LA DESIGNACIÓN**, y me dispongo para la Posesión del Cargo, para la fecha, hora y modalidad que el Despacho considere conveniente, de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional respecto al COVID-19 y los que ese Despacho Judicial señale.

Atentamente,

Ing. Civil


VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

C. C. 13'251.637 de Cúcuta

M. P. 68202-04624 STD

R A A No. AVAL 13251637 de A. N. A.

Teléfonos: 696 42 55 - 310 343 19 12

Calle 126 No. 52 A 97 IN 5 Oficina 209

email: pruebapericial2016@gmail.com

✓

ANEXOS.- cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, Vigencia del Certificado RAA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.251.637
CASTELLANOS RUBIO

APELLIDOS
VALENTIN
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1953
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-FEB-1975 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00111481-M-0013251637-20081024 0004825084A 1 1360019125

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

REPUBLICA DE COLOMBIA

MATRICULA No. 68202046245TD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/07/1981
APELLIDOS
CASTELLANOS RUBIO
NOMBRES
VALENTIN
C.C. 13.251.637
UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE S/DER.

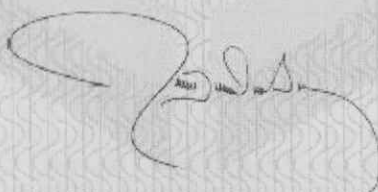
Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-04624 desde el 15 de Julio de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1760.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



PIN de Validación: b7030b12



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13251637.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha
28 Ago 2019

Regimen
Régimen
Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha
28 Ago 2019

Regimen
Régimen
Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha
18 Ene 2018

Regimen
Régimen
Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha
28 Oct 2019

Regimen
Régimen
Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales



PIN de Validación: b7d80ad5



Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
28 Ago 2019

Regimen
Régimen
Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 126 NO. 52 A 96 IN 5 AP 209
Teléfono: 3103431912
Correo Electrónico: valentin24horas@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencia en Avalúos - Centro de Estudios Derecho y Propiedad S.A.
Ingeniero Civil - Universidad Industrial de Santander.
Especialista en Foto Interpretación Aplicada a : Ingeniería Civil - El Centro Interamericano de Fotointerpretación.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13251637.

El(la) señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b7d80ad5

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los diecinueve (19) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: 01030012



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

425

Fwd: Perito Juzgado 36 C. Cto de Bogotá proceso: 2018-120

Valentin Castellanos <pruebapericial2016@gmail.com>

Lun 31/08/2020 9:51 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (695 KB)

2018-00120 Perito Aceptación Cargo Juzgado 36 C. Circuito.pdf;

Un respetuoso saludo, Sr(a) Juez 36 Civil del Circuito:

Con el presente, reenvío adjunto OFICIO de Aceptación de CARGO PERITO JUDICIAL, en el Proceso DIVISORIO 2018-120.

Se anexan credenciales.

Atentamente,

VALENTIN CASTELLANOS RUBIO
c.c. 13.251.637 de Cúcuta (N de S).
Tels. 6 96 42 55 - 310 343 19 12

----- Forwarded message -----

De: **Valentin Castellanos** <pruebapericial2016@gmail.com>

Date: mar., 18 ago. 2020 a las 6:40

Subject: Perito Juzgado 36 C. Cto de Bogotá proceso: 2018-120

To: <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Un respetuoso saludo, Sr(a) Juez 36 Civil del Circuito:

Con el presente adjunto **OFICIO** de Aceptación de **CARGO PERITO JUDICIAL**, en el Proceso DIVISORIO 2018-120.

Se anexan credenciales.

Atentamente,

VALENTIN CASTELLANOS RUBIO
c.c. 13.251.637 de Cúcuta (N de S).
Tels. 6 96 42 55 - 310 343 19 12

426

Bogotá D. C., Agosto 18 de 2020

Señor (a)

JUEZ 36 CIVIL del Circuito de Bogotá D. C.
Carrera Décima No. 14 - 33 PISO CUATRO

E. S. D.

Proceso DIVISORIO No. 2018 - 00120

De: Instituto Colombiano para la Evolucion de la Educación

Contra: Edificio ANGEL / OTROS

Con la presente, el suscrito **Perito** Ingeniero Civil VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13'251.637, nombrado en el proceso de la Referencia, y enterado de la misma mediante telegrama No. 012 del 06 de agosto de 2020, manifiesto a su señoría que **ACEPTO LA DESIGNACIÓN**, y me dispongo para la Posesión del Cargo, para la fecha, hora y modalidad que el Despacho considere conveniente, de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional respecto al COVID-19 y los que ese Despacho Judicial señale.

Atentamente,

Ing. Civil

VALENTIN CASTELLANOS RUBIO ✓

C. C. 13'251.637 de Cúcuta

M. P. 68202-04624 STD

R A A No. AVAL 13251637 de A. N. A.

Teléfonos: 6 96 42 55 - 310 343 19 12

Calle 126 No. 52 A 97 IN 5 Oficina 209

email: pruebapericial2016@gmail.com

ANEXOS.- cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, Vigencia del Certificado RAA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.251.637
CASTELLANOS RUBIO

APELLIDOS
VALENTIN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1953

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

21-FEB-1975 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00111431-M-0013/51637-20081024

0004825084A 1

1360019125

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 682020-1624STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/07/1981
APELLIDOS
CASTELLANOS RUBIO
NOMBRES
VALENTIN
C.C. 13.251.637
UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE S/DER.

Firma del Presidente del Consejo



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-254804

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-04624 desde el 15 de Julio de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1760.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la Republica de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

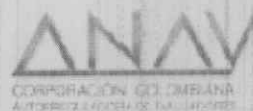
Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0181 - Bogotá D.C.
Email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Pide de Validación: 30/06/12



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13251637.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 28 Ago 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 28 Ago 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance • Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	Fecha 18 Ene 2018	Regimen Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 28 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		



PIN de Validación b7c80ad5



Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
28 Ago 2019

Regimen
Regimen
Académico

Regimen Académico Art 8 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 126 NO. 52 A 96 IN 5 AP 209
Teléfono: 3103431912
Correo Electrónico: valentin24horas@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencia en Avalúos - Centro de Estudios Derecho y Propiedad S.A.
Ingeniero Civil - Universidad Industrial de Santander.
Especialista en Foto Interpretación Aplicada a : Ingeniería Civil - El Centro Interamericano de Fotointerpretación.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13251637.

El(la) señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b7d80ad5

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Page 3 de 3



Firma:
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Proceso 2018-000120 Respuesta de PERITO Ing. VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

Valentin Castellanos <pruebapericial2016@gmail.com>

Jue 10/09/2020 4:15 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (695 KB)

Proceso 2018-00120 Perito Aceptación Cargo Juzgado 36 C. Circuito.pdf;

Un saludo Dr. LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA:

El pasado 18 de agosto remití al correo del Despacho (ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) OFICIO de ACEPTACIÓN de CARGO PERITO JUDICIAL en el Proceso Divisorio 2018-120.

En fecha 31 de agosto de 2020 reenvié nuevamente OFICIO de Aceptación de Cargo de PERITO JUDICIAL en el proceso Divisorio 2018-120.

Con el presente reenvío nuevamente OFICIO de ACEPTACIÓN de CARGO de PERITO, para acatar los pasos que debo seguir.

Atentamente,

VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

c.c. 13.251.637 de Cúcuta (N de S).

Tels. 6 96 42 55 - 310 343 19 12

JUZGADO 36 CIVIL del CIRCUITO de BOGOTA

EXPEDIENTE No. 2018 – 00120

Proceso DIVISORIO MATERIAL

TRABAJO de PARTICIÓN MATERIAL de OFICINAS Piso 4 -Edificio Angel-PH- Matrícula Inmobiliaria 50C - 442676

Perito Responsable:

Ing. Civil VALENTIN CASTELLANOS RUBIO¹



Calle 19 No. 6 - 68
EDIFICIO ANGEL
Bogotá D. C.

DEMANDANTE: ICFES

DEMANDADOS: OSCAR PEÑARANDA PARADA, LEONOR BENAVIDES DÍAZ, MARÍA EUGENIA VACA DÍEZ DE MONTOYA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALCIRA RAMÍREZ SEGURA, PAULA PULIDO DUARTE y **EDIFICIO ANGEL -PH-**

Bogotá, D. C., octubre 05 de 2020

¹ ANEXO: Cumplimiento del Perito del Art. 226 del Código General del Proceso

TRABAJO DE PARTICIÓN MATERIAL

DE OFICINAS DEL CUARTO PISO

EDIFICIO ANGEL

CALLE 19 No. 6 - 68 BOGOTÁ D. C.

Matrícula Inmobiliaria No. 50C-442676

**(SEGÚN LEVANTAMIENTO PRACTICADO
POR EL PERITO)**

Octubre 05 de 2020

431

TRABAJO DE PARTICIÓN MATERIAL DE OFICINAS DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO ANGEL -PH-, DE LA CALLE 19 No. 6 - 68 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D. C., MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-442676, SEGÚN LEVANTAMIENTO PRACTICADO POR EL PERITO

Como quiera que la intención de los copropietarios del PISO CUARTO del EDIFICIO ÁNGEL -PH-, de la Calle 19 No. 6 - 68, de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D. C., es la de subdividir el área total del PISO CUARTO con ajuste al REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL del EDIFICIO ANGEL -PH-, y concorde con el uso y posesión que en físico y en proindiviso han ostentado cada uno de los propietarios, se subdivide el área correspondiente (490.30 M2) en BIENES COMUNES y ÁREAS PRIVADAS CONSTRUIDAS, se subdivide el ÁREA TOTAL en siete (7) unidades privadas e independientes, con la siguiente subdivisión:

1. **OFICINA 401** ✓
- | | |
|--------------------------|-----------------|
| AREA TOTAL: | 47.28 M2 aprox. |
| AREA PRIVADA: | 35.83 M2 aprox. |
| AREA COMÚN Propietarios: | 11.45 M2 aprox. |

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos uno (401) le corresponde al Doctor **OSCAR PEÑARANDA PARADA**, Identificado con C.C. 17.168.118, quien la adquirió mediante escritura pública 9920 de 28 de diciembre de 1979 de la Notaría Quinta de Bogotá. Matrícula inmobiliaria 50C-483314.

Linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65 mts.) con vacío sobre vacío de propiedad común ubicado sobre la cubierta de los servicios que son o fueron del restaurante en línea quebrada, ya que las columnas portantes C34 de la fachada que son de propiedad común sobresalen hacia el interior del área y volumen que se describe.
- ✓ **POR EL SUR:** En cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts.) con hall o pasillo común de las oficinas.
- ✓ **POR EL ORIENTE:** En seis metros (6.00 mts.) con hall de ascensores de propiedad común del mismo piso cuarto.
- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts.) con muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos dos (402).
- ✓ **POR EN CENIT:** En extensión aproximada de treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y tres centímetros (35.83 mts.) con losa que la separa del piso superior.
- ✓ **POR EL NADIR:** En extensión aproximada de treinta y cinco metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (35.83 mts.) con losa que la separa del piso inferior.

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas de fachada portantes, ni áreas de uso común de los propietarios. A esta oficina le corresponde un coeficiente de 9.6461% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

2.

OFICINA 402 ✓

AREA TOTAL:	35.23 M2 aprox.
AREA PRIVADA:	26.71 M2 aprox.
AREA COMÚN propietarios:	8.52 M2 aprox.

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos dos (402) le corresponde a la Doctora **LEONOR BENAVIDES DIAZ**, identificada con c.c. 41.356.310, quien la adquirió mediante escritura pública 2147 del 11 de septiembre de 2008, de la Notaría Quinta de Bogotá. Matrícula inmobiliaria 50C-491461.

Linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En cuatro metros con quince centímetros (4.15 mts) con vacío de propiedad común ubicado sobre la cubierta de los servicios que son o fueron del restaurante en línea quebrada, ya que las columnas portantes C34 de la fachada que son de propiedad común sobresalen hacia el interior del área y volumen que se describe.
- ✓ **POR EL SUR:** En cuatro metros con quince centímetros (4.15 mts) con hall o pasillo de acceso oficinas.
- ✓ **POR EL ORIENTE:** En seis metros con sesenta y cinco centímetros (6.65 mts), con muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos uno (401).
- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros con sesenta y cinco centímetros (6.65 mts), con muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos tres (403).
- ✓ **POR EL CENIT:** En extensión aproximada de veintiséis metros con setenta y un centímetros (26.71 mts), con losa que la separa del piso superior.
- ✓ **POR EL NADIR:** En extensión aproximada de veintiséis metros con setenta y un centímetros (26.71 mts), con losa que la separa del piso inferior.

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas de fachada portantes, ni áreas de uso común de los propietarios.

A esta oficina le corresponde un coeficiente de 7.1868% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

3.

OFICINA 403 ✓

AREA TOTAL:	31.83 M2 aprox.
AREA PRIVADA:	24.13 M2 aprox.
AREA COMÚN propietarios:	7.70 M2 aprox.

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos tres (403) le corresponde a la Doctora **MARIA EUGENIA VACA DIEZ DE MONTOYA**, identificada con C.C. 41.624.650, quien la adquirió mediante escritura pública 4948 del 15 de septiembre de 1989 de la Notaría 31 de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria 50C-479565.

Linderos:

- 132
- ✓ **POR EL NORTE:** En extensión de tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), con vacío de propiedad común ubicado sobre la cubierta de los servicios que son o fueron del restaurante en línea quebrada, ya que las columnas portantes C34 de la fachada que son de propiedad común sobresalen hacia el interior del área y volumen que se describe.
 - ✓ **POR EL SUR:** En extensión de tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), con hall o pasillo acceso oficinas.
 - ✓ **POR EL ORIENTE:** En seis metros once centímetros (6.11 mts), con muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos dos (402).
 - ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros once centímetros (6.11 mts), con muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos cuatro (404).
 - ✓ **POR EL CENIT:** En extensión aproximada de veinticuatro metros trece centímetros (24.13 mts), con losa que separa del piso superior.
 - ✓ **POR EL NADIR:** En extensión aproximada de veinticuatro metros trece centímetros (24.13 mts), con losa que separa del piso inferior.

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas de fachada portantes, ni áreas de uso común de los propietarios. A esta oficina le corresponde un coeficiente de 6.4926% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

4.

OFICINA 404 ✓

AREA TOTAL:	221.71 M2 aprox.
AREA PRIVADA:	168.05 M2 aprox.
AREA COMÚN Propietarios:	53.66 M2 aprox.

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos cuatro (404) le corresponde al **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ICFES**, identificado con NIT 860.024.301-6, quien la adquirió mediante escritura pública 1063 del 8 de Mayo de 1984 de la Notaría 30 de Bogotá. Matrícula inmobiliaria 50C-479566.

Linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En nueve metros y ochenta y ocho centímetros (9.88 mts), con vacío de propiedad común, ubicado sobre la cubierta de los servicios que son o fueron del restaurante en línea quebrada, ya que las columnas portantes C34 de la fachada que son de propiedad común sobresalen hacia el interior del área y volumen que se describe.
- ✓ **POR EL SUR:** En extensión de nueve metros y ochenta y ocho centímetros (9.88 mts), con vacío de propiedad común que lo separa del a avenida 19 en línea quebrada ya que las columnas portantes de la fachada son propiedad común y sobresalen hacia el interior del área y volumen que se describe.
- ✓ **POR EL ORIENTE:** En nueve metros quince centímetros (9.15mts) aprox. con muro divisorio de por medio con oficina 405, en Dos metros doce centímetros (2.12mts) aprox. con hall o pasillo acceso a oficinas y en seis metros once centímetros (6.65mts) aprox. con muro divisorio por medio de oficina 403.

- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de diez y siete metros un centímetro (17.01 mts) aproximadamente lindando vacío que lo separa de la carrera séptima (7ª) muros divisorios, columnas estructurales y antepechos del balcón de por medio.
- ✓ **POR EL CENIT:** En extensión aproximada de ciento sesenta y ocho metros cinco centímetros aproximadamente con losa que lo separa del piso superior.
- ✓ **POR EN NADIR:** En extensión aproximada de ciento sesenta y ocho metros cinco centímetros aproximadamente con losa que lo separa del piso inferior:

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas ni de fachada portantes, ni áreas de uso común.

A esta oficina le corresponde un coeficiente de 45.2172% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

5.

OFICINA 405

AREA TOTAL:	44.96 M2 aprox.
AREA PRIVADA:	34.08 M2 aprox.
AREA COMÚN Propietarios:	10.88 M2 aprox.

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos cinco (405) le corresponde al **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR- ICFES**, identificado con NIT 860.024.301-6, quien la adquirió mediante escritura pública 1063 del 8 de Mayo de 1984 de la Notaría 30 de Bogotá. Matrícula inmobiliaria 50C-479567.

Linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), con hall o pasillo acceso oficinas.
- ✓ **POR EL SUR:** En tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), con vacío que lo separa de la avenida Diez y nueve (19).
- ✓ **POR EL ORIENTE:** En extensión de nueve metros quince centímetros (9.15 mts) con muro divisorio por medio de la oficina 406.
- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de nueve metros quince centímetros (9.15mts) con muro divisorio por medio de la oficina 404
- ✓ **POR EN CENIT:** En extensión aproximada de treinta y cuatro metros ocho centímetros (34.08 mts), con losa que lo separa del piso superior.
- ✓ **POR EN NADIR:** En extensión aproximada de treinta y cuatro metros ocho centímetros (34.08 mts), con losa que lo separa del piso inferior.

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas ni de fachada portantes, ni áreas de uso común.

A esta oficina le corresponde un coeficiente de 9.1699% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

6.

OFICINA 406



AREA TOTAL:	48.34 M2 aprox.
AREA PRIVADA:	36.64 M2 aprox.
AREA COMÚN Propietarios:	11.70 M2 aprox.

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos seis (406) le corresponde a la doctora ALCIRA RAMÍREZ SEGURA (q.e.p.d.) quien la adquirió mediante sentencia de adjudicación en sucesión de fecha 6 de febrero de 1996, proferida por el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, dentro de la sucesión del doctor JUAN GABRIEL GODOY GUTIÉRREZ (q.e.p.d). Matrícula inmobiliaria 50C-483315.

Linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En cuatro metros quince centímetros (4.15 mts), con el hall o pasillo de acceso oficinas.
- ✓ **POR EL SUR:** En cuatro metros quince centímetros (4.15 mts), con el vacío sobre la calle diez y nueve (19).
- ✓ **POR EL ORIENTE:** En nueve metros quince centímetros (9.15 mts) con el muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos siete (407).
- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En nueve metros quince centímetros (9.15 mts) con el muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos cinco (405).
- ✓ **POR EL CENIT:** En extensión aproximada de treinta y seis metros sesenta y cuatro centímetros (36.64 mts), con losa que lo separa del piso superior.
- ✓ **POR EL NADIR:** En extensión aproximada de treinta y seis metros sesenta y cuatro centímetros (36.64 mts), con losa que lo separa del piso inferior.

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas ni de fachada portantes, ni áreas de uso común.

A esta oficina le corresponde un coeficiente de 9.8614% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

7.

OFICINA 407



AREA TOTAL:	60.95 M2 aprox.
AREA PRIVADA:	46.20 M2 aprox.
AREA COMÚN Propietarios:	14.75 M2 aprox.

El derecho de dominio de la oficina cuatrocientos siete (407) le corresponde a la Doctora **PAULA MARCELA PULIDO DUARTE**, identificada con C.C. 50.851.271, quien la adquirió mediante escritura pública 0042 del 24 de enero de 1986 de la Notaría Veintiocho de Bogotá. Matrícula inmobiliaria 50C-485359.

Linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts) con hall o pasillo acceso oficinas.
- ✓ **POR EL SUR:** En cinco metros diez centímetros (5.10 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19).

433

- ✓ **POR EL ORIENTE:** En nueve metros quince centímetros (9.15 mts), con el edificio número seis (6) de la calle diez y nueve (19).
- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En nueve metros quince (9.15 mts), con el muro divisorio por medio de la oficina cuatrocientos seis (406).
- ✓ **POR EN CENIT:** En cuarenta y seis metros veinte centímetros (46.20 mts), con la losa que lo separa del piso superior.
- ✓ **POR EN NADIR:** En cuarenta y seis metros veinte centímetros (46.20 mts), con la losa que lo separa del piso inferior.

Estos linderos no tienen en cuenta las columnas ni de fachada portantes, ni áreas de uso común. A esta oficina le corresponde un coeficiente de 12.4310% sobre el área común de los propietarios del piso cuarto.

8. ZONA COMUNAL EDIFICIO ANGEL

Área Total de: 64,20 M2

El derecho de dominio o propiedad de esta zona comunal le corresponde a la Copropiedad del Edificio Ángel Propiedad Horizontal, por ser una zona comunal del EDIFICIO (Ley 675 de 2001)

ÁREA DE PROPIEDAD COMÚN EDIFICIO: Se distingue en plano adjunto con la letra "C" y achurado a rayas en sentido diagonal a 45 grados, con un área total de 64.20 M2 aproximadamente, los cuales corresponden a:

Todos los muros exteriores e interiores marcados, las columnas estructurales del edificio, ya se trate de interiores, exteriores o adosadas a los muros, con inclusión expresa de las columnas portantes de la fachada y distinguidas con la letra "C".

También a la escalera general de acceso, al vacío de los ascensores y a los ascensores mismos, cuarto de aseo o sanitario, ductos de basura, buitrones, ductos eléctricos, de aguas blancas y bajantes de aguas lluvias o negras.

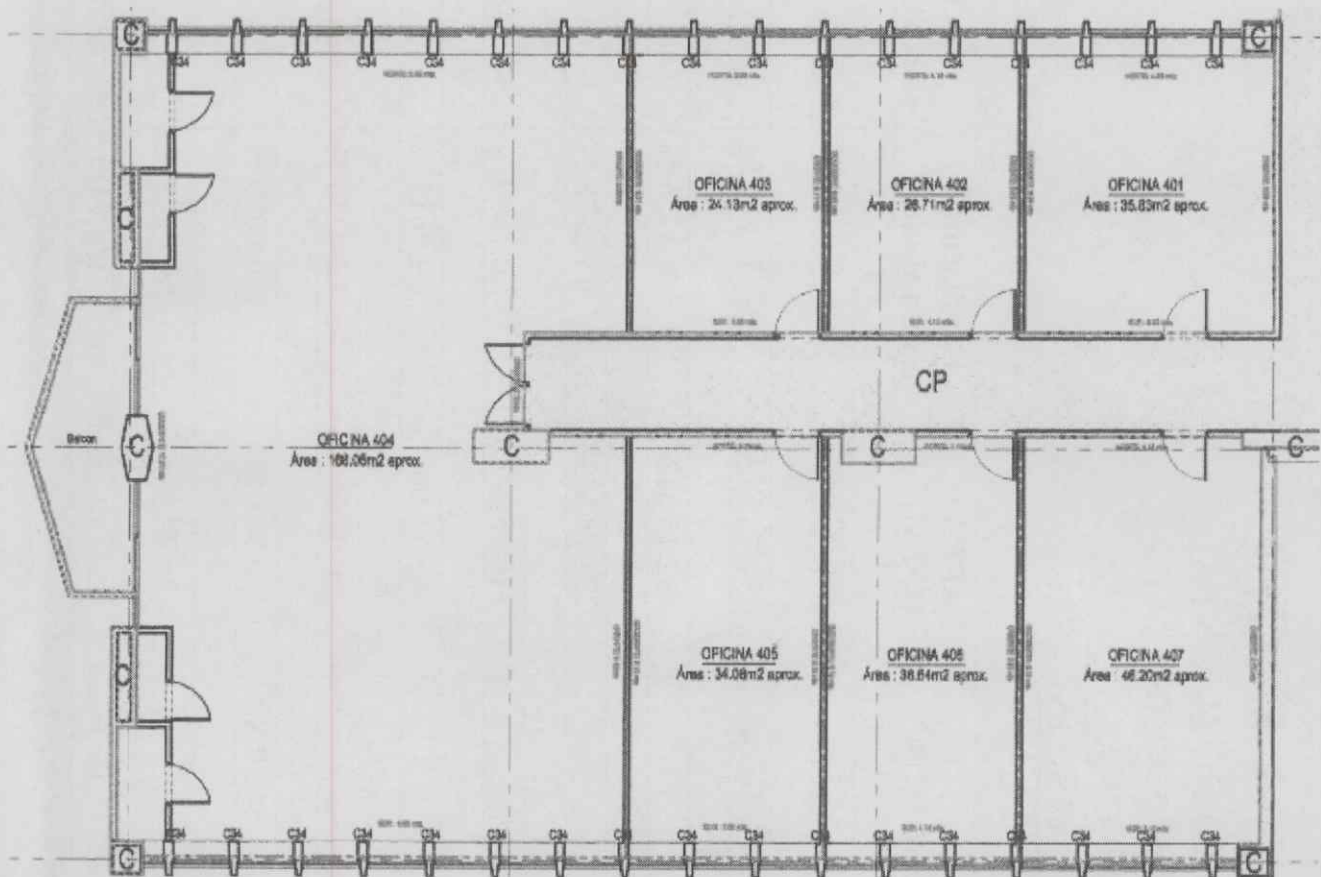
A esta área de PROPIEDAD COMÚN, le corresponden los siguientes linderos:

- ✓ **POR EL NORTE:** En seis metros ochenta centímetros (6.80mts) con edificio N° 19-38 que fue de propiedad de los herederos de Manuela Amador de Céspedes y actualmente es o fue propiedad de la sociedad SAN VICENTE DE PAUL.
- ✓ **POR EL SUR:** En seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45mts) con Edificio Calle 19 N°6-58
- ✓ **POR EL ORIENTE:** En diez y seis metros veintidós centímetros (16.22 mts) con Edificio Calle 19 N°6-58
- ✓ **POR EL OCCIDENTE:** En quince metros setenta y cinco centímetros (15.75 mts) con hall ascensores cuarto piso.

434

DESCRIPCIÓN PLANO ADJUNTO

Para mayor ilustración se adjunta cuadro de áreas y plano adjunto en donde se aprecian cada una de las áreas privadas objeto de la partición, el área comunal privada que se distribuye entre todas las áreas privadas objeto de la partición y el área de 64,20M2 que corresponde a la zona comunal del edificio.



- **ÁREA PROPIEDAD PRIVADA DE LA OFICINAS:** Se distinguen en el plano adjunto cada una de las oficinas con su área particular privada y sus correspondientes linderos. Esta área tiene un total de 371.64 M2. Por lo tanto, el área total de propiedad particular es 490,30 M2 aproximadamente, área en la cual está incluido el balcón que mira sobre la Carrera 7a.
- **ÁREA COMÚN DE LOS PROPIETARIOS DEL PISO:** Se distingue en el plano adjunto con las letras “CP” y achurado en retícula a 45 grados, con un área total de **118,66 M2** aproximadamente, los cuales corresponden al hall acceso ascensores, baños del cuarto piso y hall de acceso a las oficinas. Esta área le corresponde por porcentaje a cada una de las oficinas ubicadas en este PISO CUARTO.
- **ÁREA DE PROPIEDAD COMÚN EDIFICIO:** Se distingue en plano adjunto con la letra “C” y achurado a rayas en sentido diagonal a 45 grados, con un área total de **64,20 M2** aproximadamente, los cuales corresponden a todos los muros exteriores e interiores marcados, las columnas estructurales del edificio, ya se trate de interiores, exteriores o adosadas a los muros, con inclusión expresa de las columnas portantes de la fachada y distinguidas con la letra “C”. También a la escalera general de acceso, al vacío de los ascensores y a los ascensores mismos, cuarto de aseo o sanitario, ductos de basura, buitrones, ductos eléctricos, de aguas blancas y bajantes de aguas lluvias o negras.

EDIFICIO ANGEL

-PROPIEDAD HORIZONTAL-

DICTAMEN PERICIAL

PISO CUARTO

DIVISIÓN

OFICINA No.	Área Privada	Área Común	Área GLOBAL COMÚN	ÁREA TOTAL	Coefficiente en Piso Cuarto	Coefficiente en EDIFICIO
401	35.83 M2	10.74 M2		46.57 M2	9.6461 %	0.3266 %
402	26.71 M2	8.02 M2		34.73 M2	7.1868 %	0.2433 %
403	24.13 M2	8.02 M2		32.15 M2	6.4926 %	0.2198 %
404	168.05 M2	55.73 M2		223.78 M2	45.2172 %	1.5311 %
405	34.08 M2	11.30 M2		45.38 M2	9.1699 %	0.3105 %
406	36.64 M2	10.99 M2		47.63 M2	9.8614 %	0.3339 %
407	46.20 M2	13.86 M2		60.06 M2	12.4310 %	0.4209 %
TOTALES	371.64 M2	118.66 M2	64.20 M2	490.30 M2	100.0000 %	3.3861 %
ÁREA TOTAL PISO CUARTO						
✓ Cuadro de Áreas y Coeficientes de Piso (obtenidos de E. P.); Coeficientes de EDIFICIO preparado por: Ing. VALENTIN CASTELLANOS R.						

EDIFICIO ANGEL

-PROPIEDAD HORIZONTAL-
 DICTAMEN PERICIAL
PISO CUARTO
DIVISIÓN FINAL

OFICINA No.	Área Privada	Área Común	Área GLOBAL COMÚN	ÁREA TOTAL	Coefficiente en Piso Cuarto	Coefficiente en EDIFICIO
401	35.83 M2	11.45 M2		47.28 M2	9.6461 %	0.3266 %
402	26.71 M2	8.52 M2		35.23 M2	7.1868 %	0.2433 %
403	24.13 M2	7.70 M2		31.83 M2	6.4926 %	0.2198 %
404	168.05 M2	53.66 M2		221.71 M2	45.2172 %	1.5311 %
405	34.08 M2	10.88 M2		44.96 M2	9.1699 %	0.3105 %
406	36.64 M2	11.70 M2		48.34 M2	9.8614 %	0.3339 %
407	46.20 M2	14.75 M2		60.95 M2	12.4310 %	0.4209 %
TOTALES	371.64 M2	118.66 M2	64.20 M2	490.30 M2	100.0000 %	3.3861 %
ÁREA TOTAL PISO CUARTO				554.50 M2		

Cuadro de ÁREAS y COEFICIENTES preparado para DIVISORIO por: Ing. VALENTIN CASTELLANOS R.

De esta manera, el suscrito perito Ingeniero Civil, nombrado por el Despacho, ejecutor del presente Dictamen Pericial, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso, y que dejo rendido de manera profesional y con carácter independiente el concepto técnico solicitado² acerca del TRABAJO DE PARTICIÓN MATERIAL DE OFICINAS del CUARTO PISO del EDIFICIO ÁNGEL -PH-, Matrícula Inmobiliaria No. 50C - 442676 y Levantamiento practicado por el Perito, Dictamen Pericial solicitado por el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá D. C., dictamen pericial que coloco a consideración del Sr. JUEZ 36 Civil del Circuito de Bogotá, y de todas las partes interesadas en el Dictamen Pericial de PARTICIÓN presentado, esperando haber podido contestar e interpretar clara y eficazmente la partición del Cuarto (4º.) PISO EDIFICIO ANGEL PH, con nomenclatura principal CALLE 19 No. 6 - 68, Barrio Catastral LAS NIEVES, de la actualizada nomenclatura oficial de Bogotá D. C.

Atentamente,

Ing. Civil


VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

C. C. 13 251.637 de Cúcuta
M. P. 68 202 - 04624 STD
R A A AVAL No. 13 251 637 de ANAV
Teléfonos: 6 15 89 94 - 310 343 19 12
Calle 126 No. 52 A 96 Interior 5 AP 209
email: pruebapericial2016@gmail.com

² Cumplimiento del Artículo 226 del Código General del Proceso (CGP), Ley 1564 de julio 12 de 2012. La Hoja de Vida completa del Perito Ingeniero Civil VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, puede leerse o descargarse del link: <https://drive.google.com/open?id=0B2ppUc1mq45iVmF2V3V1VEMzYjQ>

436

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
13251637	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nombres	Apellidos
VALENTIN	CASTELLANOS RUBIO
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
04/09/1953	CALLE 126 NO. 52 A - 96 APTO 209
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	6964255
Celular	Correo Electrónico
3103431912	VALENTIN24HORAS@HOTMAIL.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO CIVIL	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TOPOGRAFO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNICO CONSTRUCTOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 8 de 8 registros		anterior	1 siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO CIVIL	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TOPOGRAFO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNICO CONSTRUCTOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 8 de 8 registros		anterior	1 siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Demás oficios	01/04/2017	01/04/2019	Activo
1 - 1 de 1 registros		anterior	1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO CIVIL	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TOPOGRAFO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNICO CONSTRUCTOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 8 de 8 registros		anterior	1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO CIVIL	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TOPOGRAFO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
TECNICO CONSTRUCTOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporac...	Año	Consec. radia...	Consec. recta...	Oficio
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 018 Descongestión Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014189018	2006	00113	00	PERITO AVALUAD BIENES MUEBLES
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 006 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103006	2015	00165	00	TOPOGRAFO
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 045 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105045	2009	00914	00	INGENIERO CIVIL
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 043 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103043	2015	01280	00	PERITO AVALUAD BIENES INMUEBLES
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 045 Sección Segunda - Oral Administrativo de Bogotá D.C.*	Sección Primera - Oral*	110013141045	2011	00184	00	INGENIERO CIVIL
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 052 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014005052	2015	0871	00	TOPOGRAFO
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 011 Civil Municipal de Bogotá D.C. ORAL*	Civil*	110014005011	2013	280	00	INGENIERO EN VI TRANSPORTES
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 051 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105051	2015	00128	00	PERITO AVALUAD BIENES INMUEBLES
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 049 Civil Circuito de Bogotá	Civil*	110013105049	2013	00703	00	INGENIERO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-374013

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-04624 desde el 15 de Julio de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1760.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



PIN de Validación: b1b80a80



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13251637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Enero de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13251637.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 28 Ago 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 28 Ago 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	Fecha 18 Ene 2018	Regimen Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 28 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		



PIN de Validación: b1b80a80



Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha

28 Ago 2019

Regimen

Régimen
Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 126 NO. 52 A 96 IN 5 AP 209

Teléfono: 3103431912

Correo Electrónico: valentin24horas@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencia en Avalúos - Centro de Estudios Derecho y Propiedad S.A.

Ingeniero Civil - Universidad Industrial de Santander.

Especialista en Foto interpretación Aplicada a : Ingeniería Civil - El Centro Interamericano de Fotointerpretación.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13251637.

El(la) señor(a) VALENTIN CASTELLANOS RUBIO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b1b80a80

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: b1b80a90



<https://www.raa.org.co>



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE EL PERITO CUMPLE EL ARTICULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

“El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito”.

Respuesta del Perito: Bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestado por la firma del Perito Ingeniero Civil al Final de la presentación y cierre del Dictamen Pericial, manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional.

En cumplimiento de las diez (10) declaraciones e informaciones, que como mínimo debe contener el - Dictamen Pericial, de conformidad con el Artículo 226 del Código General del Proceso, manifiesto lo siguiente:

1. La identidad de quien rinde el Dictamen y de quien participó en su elaboración:

Respuesta del Perito : Este Dictamen Pericial fue rendido por el Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13'251.637 de Cúcuta Norte de Santander, y Matricula Profesional No. 68202-04624 STD, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

2. La dirección, el número de teléfono, y los demás datos que faciliten la localización del perito:

Respuesta del Perito : La dirección y datos de notificaciones son los siguientes:

Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO

Calle 126 No. 52 A 96 IN 5 AP 209, Bogotá

Teléfono fijo: 6 96 42 55

Celular: 310 343 19 12

Correo electrónico: colombia@avalúos24horas.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Respuesta del Perito: El suscrito, VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, es Ingeniero Civil especializado en Ingeniería Civil, Estructuras y Geotecnia, en: dictámenes periciales para Tribunales, Juzgados Administrativos y del Circuito (Cundinamarca, Bogotá) en casos contra ISS, METROVIVIENDA, IDU, EAAB, FERROVÍAS, INVIAS, CAR, SECRETARÍA DEL HABITAT, ALCALDÍA DE BOGOTÁ, Departamento de CUNDINAMARCA, CODENSA, EAAB, PLANEACION DISTRITAL, BRITISH PETROLEUM., e INGENIESA S. A., GAYCO S. A., INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-, CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR), INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, CODENSA, EAAB-ESP-, COLPATRIA, SEGUROS LIBERTY, SEGUROS DEL ESTADO, etc., 2000 - 2016, con carnet vigente hasta diciembre de 2017.

440

Se aportan las respectivas fotocopias de las Tarjetas Profesionales, Licencias como Peritos Avaluadores, y Carnets de vigencia como Auxiliares de la Justicia.

4. *La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.*

Respuesta del Perito: Las publicaciones realizadas durante este período por el Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, son las siguientes:

Método Fotogramétrico Electrónico para el Diseño de Vías Terrestres, CIAF, 120 Páginas, Bogotá, 1.981

Cálculo analítico de Fallas Planares y en Cuña en una Masa Rocosa, CIAF, 30 páginas, Bogotá, 1.983

FOTOINTERPRETACIÓN PRACTICA para INGENIEROS, coautor, CIAF, 120 Páginas, Bogotá, 1.984

Determinación de Datos de Terreno para la Estimación de Movimiento de Tierras, fase I, CIAF, 25 páginas, Bogotá, 1.985

Fotografías Aéreas en Estimación de Obras de Drenaje, Fases I y II, 25 páginas, Bogotá, 1.986

DICTAMENES PERICIALES, en aspectos de AVALUOS TÉCNICOS, CONCEPTOS TECNICOS DE INGENIERÍA CIVIL, y CONSULTORÍA en Estructuras, Suelos, geología y geotecnia, para Entes Privados y Públicos, Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, Juzgados Administrativos y Tribunal de Cundinamarca, desde 1996 hasta la fecha 2016.

MEMORIA DESCRIPTIVA de DOS MIL VEINTICINCO (2025) AVALUOS de Predios Inmuebles Urbanos y Rurales, y de Bienes Muebles (Equipos) desarrollados en todo el territorio nacional, desde el año 1990 hasta el año 2016, algunos publicados en scribe.com, avaluos24horas.com, y otros No publicados, perteneciendo al archivo personal físico y digital, en formato word y .pdf.

5. *La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.*

Respuesta del Perito

En los últimos años, el suscrito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, ha sido designado como perito entre otros procesos, los siguientes:

MAGISTRADO: **Dr. LEONARDO TORRES CALDERON**
No. de Proceso: 2009 - 00100
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL / REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SAC Estructuras Metálicas -Transmilenio Las Américas
Demandados: Instituto de Desarrollo urbano -IDU-
Fecha: 21 - 06 - 2012
Consulta: **25000232600020090010001**

MAGISTRADO: **Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTINEZ**

No. de Proceso: 2009 - 00909
Tipo de Proceso: ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LIBERTY Seguros S. A. y OTROS
Demandados: Instituto de Desarrollo urbano -IDU-
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 09 - 07 - 2013
Consulta: 25000232600020090090901

MAGISTRADO: **Dr. CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO**
No. de Proceso: 2012 - 00301
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: ISCATÁ S. A.
Demandados: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 15 - 02 - 2013
Consulta: 25000232400020120030100

MAGISTRADO: **Dr. LEONARDO TORRES CALDERON**
No. de Proceso: 2010 - 00709
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: Consorcio Mejoramiento Superintendencia 2009
Demandados: Superintendencia de Industria y Comercio y OTROS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 22 - 05 - 2013
Consulta: 25000232600020100070901

MAGISTRADO: **Dra. LAURA HALINA LIÉVANO JIMENEZ**
No. de Proceso: 2011 - 00203
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: Sociedad RMR Construcciones S. A. y OTROS
Demandados: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 11 - 04 - 2013
Consulta: 25000232600020110020301

MAGISTRADO: **Dr. LUIS ALFONSO SARMIENTO CASTRO**
No. de Proceso: 2012 - 00724
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: Constructora CANAAN
Demandados: Secretaría de Educación del Distrito
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 30 - 07 - 2013
Consulta: 25000233600020120072400

MAGISTRADO: **Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA**
No. de Proceso: 2012 - 01162
Tipo de Proceso: ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: Consultores INGENIERÍA y ARQUITECTURA Ltda y Otros
Demandados: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 07 - 04 - 2014
Consulta: 25000232600020120116200

44

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2011 - 00235
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento con Suspensión Provisional
Demandante: EQUION ENERGIA LIMITED
Demandados: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 18 - 09 - 2014
Consulta: **25000232400020110023501**

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2011 - 00564
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento con Suspensión Provisional
Demandante: ECOPETROL S. A.
Demandados: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 05 - 12 - 2014
Consulta: **25000232400020110056401**

MAGISTRADO: **Dr. FREDDY HERNANDO IBARRA MARTINEZ**
No. de Proceso: 2012 - 00739
Tipo de Proceso: ACCIÓN POPULAR -Puente FUNZA/MOSQUERA
Demandante: ESSO DE OCCIDENTE S.A.S.
Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 29 - 07 - 2014
Consulta: **25000232400020120073900**

MAGISTRADO: **Dr. FREDDY HERNANDO IBARRA MARTINEZ**
No. de Proceso: 2013 - 01660 ORALIDAD
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Promotora La Glorieta S.A.S.
Demandados: BOGOTÁ D. C.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 22 - 08 - 2014
Consulta: **25000234100020130166000**

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2013 - 01679 ORALIDAD
Tipo de Proceso: Nulidad y Restablecimiento con Suspensión Provisional
Demandante: INVERSIONES NUEVO SOTAVENTO S.A.S.
Demandados: BOGOTÁ D. C.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 25 - 07 - 2014
Consulta: **25000234100020130167900**

MAGISTRADO: **Dra. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA**
No. de Proceso: 2013 - 001769 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: TRAIINGFER Sociedad Trabajos de Ingeniería
Demandados: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 02 - 02 - 2015
Consulta: **25000233600020130176900**

MAGISTRADO: **Dra. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA**
No. de Proceso: 2014 - 000486 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: HYH ARQUITECTURA S. A.
Demandados: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-
Dictamen Pericial: Ing. Baudilio Castiblanco B / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 05 - 11 - 2015
Consulta: **25000233600020140048600**

MAGISTRADO: **Dra. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO**
No. de Proceso: 2010 - 00656
Tipo de Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: Clímaco Pinilla Poveda y OTRO
Demandados: Asociación de Usuarios -ASOBOSQUES de PASCA-
Dictamen Pericial: Ing. Héctor Páez Villamil / Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 24 - 11 - 2015
Consulta: **25000232400020100065601**

MAGISTRADO: **Dr. JUAN CARLOS GARZÓN MARTINEZ**
No. de Proceso: 2013 - 01349 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: EMPRESAS PÚBLIAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
Demandados: GranColombiana de Ingeniería y Construcciones S. A.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 13 - 04 - 2016
Consulta: **25000233600020130134900**

MAGISTRADO: **Dr. LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERON**
No. de Proceso: 2014 - 00851 ORALIDAD
Tipo de Proceso: ACCIÓN CONTRACTUAL
Demandante: CONSORCIO PANTANO DE ARCE II
Demandados: EMPRESAS PÚBLIAS DE CUNDINAMARCA E.S.P.
Dictamen Pericial: Ing. Valentín Castellanos R.
Fecha: 20 - 09 - 2016
Consulta: **25000233600020140085100**

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Respuesta del Perito: NO

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Respuesta del Perito

El suscrito Perito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, me permito comunicar que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

442

Respuesta del Perito

El suscrito Perito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, me permito comunicar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, utilizados en este dictamen Pericial NO son diferentes a los que he utilizado en procesos anteriores que versan sobre la misma materia.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta del Perito

El suscrito Perito Ingeniero Civil VALENTÍN CASTELLANOS RUBIO, me permito comunicar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, utilizados en este estudio, NO son diferentes a los que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

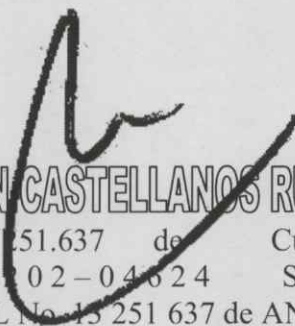
10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen”.

A lo largo del Dictamen Pericial se fueron adjuntado en sistema FACSIMIL fotocopia, cada uno de los documentos que sirvieron de soporte para el estudio del DIVISORIO aquí peritado: Certificados Catastrales, Manzana Catastral, Certificación Impuesto Predial 2018, Planos de levantamiento (Piso CUARTO) y Planos procedentes de Reglamento de Propiedad Horizontal, Escrituras Públicas RPH, Certificados de Libertad, etc. En el acápite de ANEXOS del Dictamen Pericial, se adjuntan las tarjetas profesionales correspondientes.

Para más información, de Hoja de Vida y Procesos totales en que ha intervenido el Perito Ing. VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, se puede consultar la página HOJA DE VIDA³

Para constancia firmo:

Ing. Civil


VALENTIN CASTELLANOS RUBIO

C. C. 13 251.637 de Cúcuta

M. P. 68 02 - 04624 STD

RAA AVAL No. 13 251 637 de ANAV

Teléfonos: 6 96 42 55 - 310 343 19 12

Calle 126 No. 52 A 96 IN 5 Oficina 209

email: pruebapericial2016@gmail.com

³ Cumplimiento del Artículo 226 del Código General del Proceso (CGP), Ley 1564 de julio 12 de 2012. La Hoja de Vida completa del Perito Ingeniero Civil VALENTIN CASTELLANOS RUBIO, puede leerse o descargarse del link: <https://drive.google.com/open?id=0B2ppUc1mq45iVmF2V3V1VEMzYjQ>

2018-00120 Radicación Dictamen Pericial TRABAJO DE PARTICIÓN MATERIAL DE OFICINAS del CUARTO PISO EDIFICIO ANGEL

443

Valentin Castellanos <pruebapericial2016@gmail.com>

Lun 5/10/2020 4:44 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aramos@icfes.gov.co <aramos@icfes.gov.co>; edificioangelph@yahoo.es <edificioangelph@yahoo.es>; Maria Eugenia Vaca Díez de Montoya <medemontoya@gmail.com>; juansebastiangodoy@hotmail.com <juansebastiangodoy@hotmail.com>; diana.garcia@sescolabogados.com <diana.garcia@sescolabogados.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

DICTAMEN PERICIAL Partición Material Oficinas PISO 4 EDIFICIO ANGEL.pdf;

Bogotá D. C., octubre 05 de 2020

Señora JUEZ

Juzgado 36 Civil del Circuito de BogotáCorreo electrónico: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**Proceso:** DIVISORIO MATERIAL No. 2018 – 00120**Demandante:** ICFES**Demandados:** OSCAR PEÑARANDA PARADA, LEONOR BENAVIDES DÍAZ, MARÍA EUGENIA VACA DÍEZ DE MONTOYA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALCIRA RAMÍREZ SEGURA, PAULA PULIDO DUARTE y **EDIFICIO ANGEL -PH-**

Muy respetada Sra. Juez:

Con la presente, estoy allegando el **DICTAMEN PERICIAL (TRABAJO DE PARTICIÓN MATERIAL DEL PISO 4 DEL EDIFICIO ÁNGEL P.H. con matrícula Inmobiliaria No. 50C-442676)** requerido en el proceso de la Referencia, y ordenado por su despacho en cabeza del suscrito perito ingeniero Civil.

El **DICTAMEN PERICIAL** que se entrega, está contenido en un Tomo digital tipo archivo PDF, que consta de veinticinco (25) folios digitales, todos numerados, el cual se adjunta al presente oficio correo de radicación electrónica.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 12 de marzo de 2020, notificada por estado de 13 de marzo de 2020 y de acuerdo a lo previsto en el decreto 806 de 2020, indicando al Despacho que he escogido como canal de comunicación el correo electrónico y mi dirección para tales efectos es: pruebapericial2016@gmail.com

De la Sra. Juez,

Atentamente,

Ing. **VALENTIN CASTELLANOS R.**

C. C. 13'251.637 de Cúcuta

M. P. 6 8 2 0 2 – 0 4 6 2 4 S T D

RAA No. AVAL 13 251 637 de A N A V

Teléfonos: 6 96 42 55 - 310 343 19 12

Calle 126 No. 52 A 96 Interior. 5 AP 209

email: pruebapericial2016@gmail.com

Posdata: De otra parte, informo al Despacho que los correos electrónicos de las partes reconocidas dentro del proceso, son los siguientes:

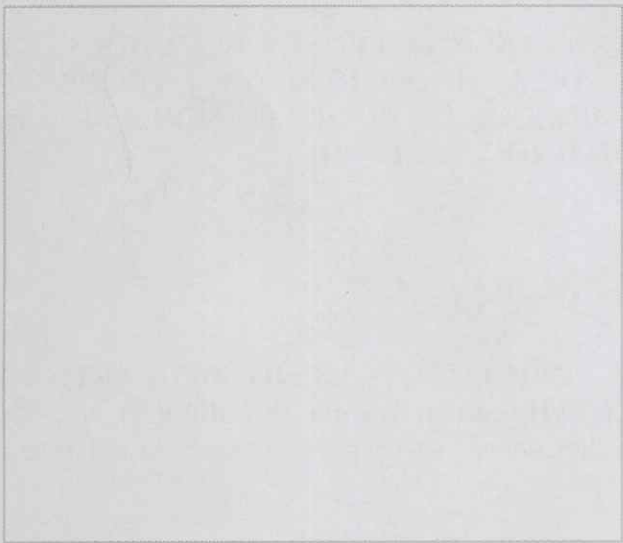
Doctora ALBA MARCELA RAMOS CALDERÓN aramos@icfes.gov.co
(Demandante)

EDIFICO ANGEL P.H. (Demandado) edificioangelph@yahoo.es

Doctora MARÍA EUGENIA VACA DÍEZ DE MONTROYA (Demandada y apoderada de los Demandados OSCAR PEÑARANDA, LEONOR BENAVIDES Y PAULA PULIDO) medemontoya@gmail.com

Doctor JUAN SEBASTIAN GODOY RAMÍREZ (Demandado) juansebastiangodoy@hotmail.com

Doctora DIANA CAROLINA GARCIA NOVOA (Curadora herederos indeterminados) diana.garcia@sescolabogados.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Jefe de Despacho se le informa:

1. Se está en proceso de ejecución de sentencia.
2. No se ha presentado recurso de apelación.
3. La parte demandada no ha comparecido a la audiencia.
4. Se está en proceso de ejecución de sentencia.
5. Verbo de condena de pago de suma de dinero en concepto de costas procesales. Si ☐ NO ☐
6. Verbo de condena de pago de costas procesales. Si ☐ NO ☐
7. Se termina de cumplimiento de verbo de condena de pago de costas procesales. Si ☐ NO ☐
8. Se termina de cumplimiento de verbo de condena de pago de costas procesales. Si ☐ NO ☐
9. Se termina de cumplimiento de verbo de condena de pago de costas procesales. Si ☐ NO ☐
10. Otro: Decreto 2000 Alínea Dicesmeo

Fecha: 08 OCT 2020

Secretaría (o)